

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 06 10 de
fecha 5 de Agosto de
2005.

EXENTA N° 08/0/1/009

SANTIAGO,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) Reglamento DAR – 01 "Licencias al Personal Aeronáutico";
- d) Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10 "Nombramiento y Habilitación de Inspectores Designados de Avión y/o Simulador", aprobado por Resolución Exenta N° 01736 del 5 de Agosto de 2005;
- e) Norma Técnica Aeronáutica DAN – PEL 02 "Instructores Evaluadores (IE)";
- f) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- g) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Notas de Estudio NE (OPS) N° 32 – 2012 y NE (LIC) N° 43 – 2012.

CONSIDERANDO:


- a) Que las materias tratadas en el DAP 06 10 han sido consideradas en la Norma Técnica Aeronáutica DAN – PEL 02 "Instructores Evaluadores (IE)"; y
- b) Que lo anteriormente expuesto hace innecesaria la permanencia del Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10.

RESUELVO:

DERÓGASE, el Procedimiento Aeronáutico DAP 06 10 "Nombramiento y Habilitación de Inspectores Designados de Avión y/o Simulador", aprobado por Resolución Exenta N° 01736 del 5 de Agosto de 2005.

Anótese y Comuníquese, (Fdo) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO – Subdepto. Licencias
- 2.- DSO – Subdepto. Operaciones
- 3.- DSO – Subdepto. Transporte Público
- 4.- DSO – Subdepto. Aeronavegabilidad
- 5.- DSO – Subdepto. Planificación y Control
- 6.- DSO – Sección Normas
- 7.- DSO – Oficina Transparencia
- 8.- DSO – Registratura